

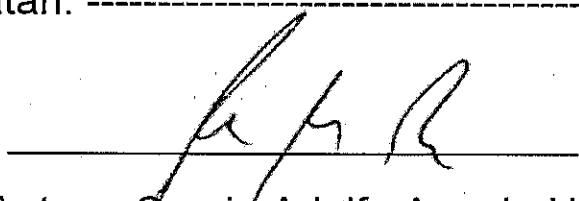
-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las 14:00 horas del día 02 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE MUNA, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028. -----

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/estrados/>-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. -----


Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc
Comisionado Presidente

PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS 2025.

ACUERDO CEPEY-025-2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE MUNA, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES:

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN	
COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO
COMISIONADA	JIMÉNEZ NAH JUANA DE LA CRUZ
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL

- III. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- IV. Siendo el treinta de julio del dos mil veinticinco, se publicaron las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a integrantes de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional incluido en ellas el Estado de Yucatán, designando en la providencia primera a la C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán. Dicha Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN	
COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO
COMISIONADA	MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL



- V. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/050/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- VI. Siendo el veinticinco de julio del dos mil veinticinco, mediante documento identificado como SG/076/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional con relación a la autorización de las Convocatorias y la aprobación de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Yucatán, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, las y los Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
- VII. Siendo el veintiuno de agosto del 2025 se publicó la Convocatoria con las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal de Muna, Yucatán, dejando un periodo de registros desde la publicación hasta el treinta y uno de agosto de la misma anualidad.
- VIII. La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán declaró la procedencia de dos planillas, siendo las únicas que solicitaron su registro en tiempo y forma ante el Comité Directivo Municipal, mismas que se aprobaron el cinco de septiembre del 2025 mediante el acuerdo identificado como CEPEY-018/2025.
- IX. Que, el periodo de campaña se desarrolló del 07 al 19 de septiembre del 2025 y siendo el veinte de septiembre del 2025 se celebró la Asamblea de Muna para para elegir a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028.
- X. Siendo el diez de septiembre del 2025 mediante acuerdo de la Comisión Nacional de Proceso Electorales del Partido Acción Nacional se delegó a las Comisiones Estatal de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 109 de los Estatutos Generales, establece que es facultad de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, calificar la validez de las elecciones internas, realizar los cómputos de las fórmulas de integración y remitir la calificación a los órganos correspondientes para su ratificación.

SEGUNDO. - En el mismo tenor, el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales. De igual manera, en las respectivas normas complementarias de la Asamblea Municipal, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

TERCERO. - En este proceso solamente se registraron 2 planillas, una encabezada por la C. MARIA RUBI GONGORA CANCINO y la otra por la C. CINTHIA GUADALUPE KU HUET, quedando integradas de la siguiente manera:

PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM MUNA				
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	PLANILLA
1	MARIA RUBI GONGORA CANCINO	PRESIDENCIA	F	PLANILLA 1
2	GABRIEL ISAI HERRERA AYUSO	SECRETARIA GENERAL	M	
3	MARIA DE LA CRUZ HAU KU	INTEGRANTE	F	
4	ROBERTO ALONSO NABTE CALAM	INTEGRANTE	M	
5	IRENE ARACELY AC CAMAL	INTEGRANTE	F	
6	SERGIO ANTONIO CANTO FARFAN	INTEGRANTE	M	
7	LOISA MARIELA JIMENEZ IHUIT	INTEGRANTE	F	
8	EDUARDO DE JESUS COUOH ORDOÑEZ	INTEGRANTE	M	
9	PAMELA ALEJANDRA PACHECO TUN	INTEGRANTE	F	
10	NICOLAS ALCOCER DOMINGUEZ	INTEGRANTE	M	

PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM MUNA				
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	PLANILLA
1	CINTHIA GUADALUPE KU HUET	PRESIDENCIA	F	
2	LUIS FELIPE UC BARBOSA	SECRETARIA GENERAL	M	
3	JESSICA LIZET PACHECO TUN	INTEGRANTE	F	
4	JORGE ISAIAS COLLI VARGUEZ	INTEGRANTE	M	

5	NAHOMI AILYN DOMINGUEZ DOMINGUEZ	INTEGRANTE	F
6	ALEJANDRO DE JESUS PACHECO ORTIZ	INTEGRANTE	M
7	TIANY ISABEL PEREZ PEREZ	INTEGRANTE	F
8	RUBBIEL DE JESUS TUT CHAN	INTEGRANTE	M
9	ZOILA MARIA DALILA NOEMI UC COUOH	INTEGRANTE	F
10	WILBERT JAVIER CASANOVA SIMA	INTEGRANTE	M



CUARTO. – Que, del proceso de votación durante la Asamblea Municipal celebrada el 20 de septiembre del 2025, el escrutinio y cómputo arrojó los siguientes resultados:

CANDIDATURA	VOTOS
MARIA RUBI GONGORA CANCINO	77
CINTHIA GUADALUPE KU HUET	45
NULOS	1
TOTAL	123

QUINTO. – De acuerdo al artículo 85 de los Estatutos Generales, en la integración de los Comités Directivos Municipales se considerará la inclusión de las planillas minoritarias en la elección correspondiente. Por lo tanto, la planilla que hubiere obtenido el segundo lugar y al menos el 20 por ciento de la votación total efectiva, será incluida en la integración final.

De la votación total efectiva obtenida, la C. CINTHIA GUADALUPE KU HUET obtuvo el segundo lugar con el siguiente porcentaje de votación:

CANDIDATURA	VOTOS	% DE VOTACIÓN
CINTHIA GUADALUPE KU HUET	45	37

SEXTO. – Siendo el primero de octubre, la ciudadana CINTHIA GUADALUPE KU HUET entregó un oficio a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, por medio el cual hace las propuestas que le correspondían para la integración final del CDM, siendo las siguientes personas:

- NAHOMI AILYN DOMINGUEZ DOMINGUEZ
- JESSICA LIZET PACHECO TUN



En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se declara la validez y se califica la legalidad de la elección para la Presidencia e Integrantes del CDM Muna, Yucatán celebrada el 20 de septiembre del 2025, resultando ganadora la planilla presentada por la ciudadana MARIA RUBI GONGORA CANCINO para el periodo 2025-2028.

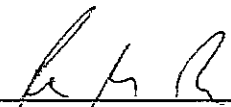
SEGUNDO. – Son procedentes las propuestas de la C. CINTHIA GUADALUPE KU HUET para la integración final del Comité Directivo Municipal de Muna descritas en el Considerando Sexto, en virtud que cumplen con los requisitos establecidos en las normas complementarias y demás disposiciones estatutarias.

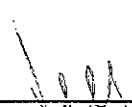
TERCERO. – La integración final del Comité Directivo Municipal de Muna, Yucatán del Partido Acción Nacional para el periodo 2025-2028, queda de la siguiente manera:

PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM MUNA			
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO
1	MARIA RUBI GONGORA CANCINO	PRESIDENCIA	F
2	GABRIEL ISAI HERRERA AYUSO	SECRETARIA GENERAL	M
3	MARIA DE LA CRUZ HAU KU	INTEGRANTE	F
4	ROBERTO ALONSO NABTE CALAM	INTEGRANTE	M
5	IRENE ARACELY AC CAMAL	INTEGRANTE	F
6	SERGIO ANTONIO CANTO FARFAN	INTEGRANTE	M
7	LOISA MARIELA JIMENEZ IHUIT	INTEGRANTE	F
8	EDUARDO DE JESUS COUOH ORDOÑEZ	INTEGRANTE	M
9	PAMELA ALEJANDRA PACHECO TUN	INTEGRANTE	F
10	NICOLAS ALCOCER DOMINGUEZ	INTEGRANTE	M
11	NAHOMI AILYN DOMINGUEZ DOMINGUEZ	INTEGRANTE	F
12	JESSICA LIZET PACHECO TUN	INTEGRANTE	F

CUARTO. – Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, a la Comisión Permanente del Consejo Estatal y Nacional, y al Comité Directivo Estatal para su conocimiento y efectos conducentes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por **unanimidad** de votos de los comisionados presentes en la sesión del primero de octubre del dos mil veinticinco.


Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc
Comisionado Presidente


Dr. Claudio Manuel Coello Herrera
Comisionado